

UNP



Informe

DE MONITOREO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Periodo monitoreado: Segundo trimestre del año, del 1 de abril al 30 de junio de 2026.

Fecha de elaboración del documento: 11 de septiembre de 2026

Direccionamiento Estratégico y Planeación
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
DEP-FT-11-V5
06/11/2025



TABLA DE CONTENIDO

1. PERIODO MONITOREADO, FUENTES DE INFORMACIÓN Y SOPORTES	3
2. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: RESPONSABLE DEL PLAN	4
2.1. Avance en la Implementación del Plan	4
2.2. Cumplimiento de Indicadores	4
3. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: VERIFICACIÓN POR OAP (GPIGI)	4
3.1. Verificación Documental y Técnica de la Ejecución del Plan	5
3.2. Observaciones o Hallazgos	15
3.3. Evolución de las condiciones identificadas en los indicadores trimestrales comunes – primer y segundo trimestre de 2026	18
4. RECOMENDACIONES	22
5. CONCLUSIONES DEL MONITOREO	24
6. ANEXOS	26
7. CONTROL DE CAMBIOS	26



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. PERIODO MONITOREADO, FUENTES DE INFORMACIÓN Y SOPORTES

El presente informe corresponde al monitoreo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección – PESP para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026. La verificación de segunda línea fue desarrollada por la Oficina Asesora de Planeación, a través del Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información – GPIGI, sobre la información reportada por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección – SESP y los demás responsables de las acciones incorporadas en la herramienta de seguimiento.

Para el desarrollo del ejercicio se tomó como base el Plan Estratégico de Seguridad y Protección – PESP, la Herramienta de Seguimiento al PESP – GESP-FT-97 correspondiente al segundo trimestre de 2026, el informe consolidado presentado por la primera línea y los soportes documentales relacionados con las acciones objeto de verificación. Debido a que el corte del 30 de junio corresponde también al cierre del primer semestre, la revisión comprendió tanto los indicadores con periodicidad trimestral como aquellos cuya medición se encuentra definida con periodicidad semestral.

La revisión comprendió el contraste entre la formulación de cada acción, el indicador utilizado para su medición, la fórmula de cálculo, la periodicidad del reporte, la forma de acumulación, las metas definidas, el resultado cuantitativo informado, la descripción cualitativa de la gestión y los documentos aportados como evidencia. Este análisis permitió establecer si el resultado reportado podía reproducirse a partir de las variables disponibles y si los soportes presentados permitían demostrar la actividad, el producto o la condición prevista en cada indicador.

El ejercicio incorporó también la verificación de la consistencia interna entre la herramienta de seguimiento y el informe elaborado por la primera línea, con el propósito de determinar si los resultados, cifras, porcentajes, periodos, productos y demás elementos reportados mantenían correspondencia entre ambas fuentes. Cuando se identificaron diferencias entre los datos consignados en la herramienta y la información desarrollada en el informe, estas fueron consideradas dentro de la valoración de segunda línea de acuerdo con su incidencia sobre la capacidad de sustentar el resultado informado.

Para este corte se incorporó, además, un análisis comparativo respecto de las situaciones identificadas durante el primer trimestre de 2026. La comparación permite determinar si las condiciones que afectaron la validación de los resultados en el primer periodo fueron corregidas, permanecen al cierre de junio o presentan variaciones que requieran un tratamiento diferente. Este análisis no modifica las valoraciones efectuadas para el primer trimestre; permite examinar la evolución del seguimiento y establecer en qué aspectos se fortaleció o continúa requiriendo ajuste la relación entre ejecución, medición y evidencia.

La existencia de gestión durante el periodo fue considerada dentro del análisis. Los desarrollos tecnológicos, las actuaciones administrativas, la actualización y oficialización de instrumentos, las actividades territoriales, el funcionamiento de la Mesa Técnica de



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Seguridad y Protección y sus subcomisiones, los procesos de formación y las acciones relacionadas con enfoques diferenciales constituyen elementos que deben ser valorados según la naturaleza de cada acción. Su reconocimiento no sustituye la verificación del resultado cuando el indicador exige una operación cuantitativa, un entregable determinado o un tipo específico de evidencia para demostrar su cumplimiento.

La revisión se efectuó con fecha de corte al 30 de junio de 2026. En consecuencia, los documentos, publicaciones, actualizaciones o actuaciones posteriores a esta fecha pueden demostrar continuidad de la gestión durante la vigencia, pero no pueden utilizarse para modificar el resultado correspondiente al segundo trimestre ni al cierre del primer semestre. Este criterio se aplica cuando la evidencia relacionada con un resultado corresponde a actuaciones producidas u oficializadas después del periodo objeto de monitoreo.

Bajo estos criterios, el resultado validado por la segunda línea corresponde al valor que puede ser demostrado con la información disponible al corte, de acuerdo con la formulación, fórmula y soportes definidos para cada indicador. Cuando la información permite verificar actividades desarrolladas, pero no resulta suficiente para reproducir o sustentar el resultado cuantitativo informado, la valoración de segunda línea distingue ambos elementos: reconoce la gestión demostrada mediante los soportes disponibles y ajusta el resultado que no puede ser sustentado en los términos establecidos para su medición.

2. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: RESPONSABLE DEL PLAN¹

2.1. Avance en la Implementación del Plan

NO APLICA

2.2. Cumplimiento de Indicadores

NO APLICA

3. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: VERIFICACIÓN POR OAP (GPIGI)

La verificación de segunda línea se orientó a determinar la correspondencia entre los resultados informados por la primera línea y aquellos que pueden ser sustentados a partir de la herramienta de seguimiento, las variables utilizadas para el cálculo, la información cualitativa y los soportes relacionados con cada acción. La valoración se efectuó de manera individual, atendiendo la naturaleza, periodicidad, unidad de medida, fórmula y forma de acumulación definidas para cada indicador.

Para el segundo trimestre, el alcance del monitoreo incorpora una diferencia respecto del primer corte de la vigencia. Al 30 de junio convergen los indicadores de medición trimestral

¹ En caso de que la dependencia que elabore el informe de monitoreo no haga parte de la primera línea de defensa, deberá consignar la expresión "NO APLICA".



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

y aquellos cuya periodicidad corresponde al cierre semestral, por lo que la valoración no se limita a las actividades desarrolladas entre abril y junio. En los indicadores definidos como semestrales y acumulados, la revisión debe considerar el resultado alcanzado durante el conjunto del primer semestre, siempre que pueda ser demostrado con la información disponible al corte y guarde correspondencia con la fórmula y el producto establecido.

El análisis también incorporó el cotejo entre la herramienta de seguimiento y el informe presentado por la primera línea, con el fin de verificar la consistencia entre los resultados cuantitativos, las descripciones de avance, las metas, los periodos de ejecución y los productos informados. Las diferencias identificadas entre ambas fuentes fueron analizadas según su incidencia sobre la posibilidad de reproducir y validar el resultado reportado.

De manera complementaria, la segunda línea efectuó una comparación con las situaciones identificadas en el monitoreo del primer trimestre de 2026. Este contraste permite establecer si las condiciones que incidieron en la validación del primer corte fueron corregidas, permanecen al cierre de junio o presentan una evolución diferente. La comparación se utiliza como elemento de seguimiento y no como una modificación de los resultados previamente establecidos.

La valoración mantiene el criterio aplicado en el primer trimestre: la existencia de gestión y la validación del resultado cuantitativo son dimensiones relacionadas, pero no equivalentes. Una acción puede presentar desarrollos técnicos, administrativos u operativos verificables y, al mismo tiempo, requerir ajuste en el resultado informado cuando la fórmula no puede reproducirse, el soporte no demuestra el producto previsto, las variables utilizadas presentan diferencias o la información disponible no permite establecer con claridad el valor reportado.

Bajo este enfoque, el monitoreo del segundo trimestre busca determinar tanto el estado de los resultados al cierre de junio, así como la evolución de las condiciones identificadas durante el primer corte, diferenciando entre aquellas que fueron atendidas, las que persisten y las que surgen por primera vez en el cierre semestral. Esta distinción permite analizar con mayor precisión la calidad del seguimiento y orientar las acciones de mejora que correspondan para los siguientes periodos.

3.1. Verificación Documental y Técnica de la Ejecución del Plan

Al cierre del segundo trimestre de 2026, la herramienta de seguimiento contiene dieciséis indicadores objeto de valoración, de los cuales nueve tienen periodicidad trimestral y siete periodicidades semestrales. En este corte concurren, por tanto, la medición correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio y el primer cierre semestral de la vigencia. La primera línea registró resultados superiores a cero en diez de los dieciséis indicadores y resultado cero en los seis restantes. La segunda línea efectuó la revisión individual entre la formulación de las acciones, los indicadores, las fórmulas de cálculo, la



periodicidad, la forma de acumulación, las metas, los resultados cuantitativos, la información cualitativa y los soportes presentados para demostrar su ejecución.

Como resultado de esta revisión, se cuenta con información suficiente para mantener resultados positivos en las acciones 2.2.1.3 y 2.2.1.4. Para los demás indicadores, incluidos aquellos en los que se identifican actividades, productos en desarrollo o actuaciones administrativas durante el periodo, las condiciones encontradas no permiten conservar un resultado cuantitativo superior a cero en los términos definidos para su medición.

Esta valoración debe interpretarse de manera individual. Los indicadores utilizan unidades de medida, fórmulas, periodicidades y productos diferentes; por esta razón, la cantidad de resultados positivos o ajustados a cero no constituye una tasa general de cumplimiento del PESP y no puede convertirse mediante un promedio simple en un porcentaje agregado de ejecución.

La valoración consolidada se presenta a continuación:

Acción	Resultado informado por primera línea	Resultado de segunda línea	Aspecto determinante de la verificación
1.3.2.1	89,10%	0%	El cronograma presenta diferencias entre sus hojas respecto de las actividades programadas y ejecutadas. Una de ellas registra 119 actividades proyectadas y 101 realizadas, equivalentes a 84,87%, mientras otra utiliza cantidades diferentes. El 89,10% no puede reproducirse a partir de una base única y consistente.
1.3.2.2	0	0	El proceso de adquisición no se encontraba finalizado al cierre del semestre. Las gestiones administrativas adelantadas demuestran avance de gestión, pero no el entregable definido por el indicador.
2.2.1.1	100%	0%	No se dispone de la programación necesaria para reconstruir el denominador del indicador. El informe presenta, además, referencias a 100% y 86% de avance que no pueden conciliarse con la información disponible.
2.2.1.2	100%	0%	No se dispone de la programación requerida para reproducir el cálculo. El informe presenta simultáneamente 100% y 86% para el periodo.
2.2.1.3	1	1	El GESP-PR-04 fue actualizado, publicado y socializado durante abril de 2026. Los soportes presentados corresponden con los definidos para el indicador.
2.2.1.4	1	1	El GESP-PR-03 fue actualizado, publicado y socializado durante abril de 2026. Los soportes permiten mantener el resultado informado.
2.2.1.5	0	0	El protocolo se encontraba en elaboración al cierre del semestre y no había alcanzado las etapas de aprobación, adopción, publicación y socialización previstas.
2.2.1.6	0	0	El indicador tiene periodicidad semestral, pero no se reportó avance en el corte previsto para su medición. Se identifica



			además falta de correspondencia entre la periodicidad, la meta y la descripción de una actualización anual por procedimiento.
2.2.1.7	0	0	El indicador tiene periodicidad semestral y no se registró avance en el periodo definido para su medición, aunque la primera línea señala que el procedimiento fue actualizado con anterioridad. Persiste además la diferencia entre la acción, que establece un manual, y el indicador, que mide un procedimiento.
2.3.3.1	0%	0%	No se identifica una subcomisión de modernización bajo los términos definidos por el indicador; el soporte presentado no corresponde con las actas establecidas y persiste la diferencia entre el propósito de la acción y la variable utilizada para medirla.
2.3.3.2	1	0	Se identifican actuaciones territoriales, pero la documentación aportada no permite establecer con suficiente claridad el informe trimestral definitivo, su responsable y su condición de formalización en los términos previstos por la herramienta.
2.3.3.5	0	0	La formulación vigente no permite establecer adecuadamente el resultado de la acción y la propia información presentada reconoce la necesidad de revisar el indicador.
2.3.3.4	42	0	Los soportes definidos corresponden a las actas de la MTSP y sus subcomisiones, mientras la evidencia remitida es un consolidado. Además, deben conciliarse las 42 sesiones del trimestre con las 78 informadas para el acumulado semestral.
5.1.1.2	68,73%	0%	Aunque 754/1.097 corresponde matemáticamente a 68,73%, existen diferencias entre las fuentes respecto del universo total del Cuerpo de Seguridad y Protección y no se presentaron los listados de asistencia ni el informe definidos como soporte.
7.1.1.1	100%	0%	No se aportó la programación que permita determinar los documentos previstos para el trimestre ni las actas de socialización definidas como soporte. Dos documentos relacionados presentan actualización posterior al 30 de junio.
7.1.2.1	100%	0%	La documentación presentada desarrolla una estrategia con productos que no permiten reconstruir las sensibilizaciones realizadas y programadas definidas en la fórmula ni demostrar integralmente los soportes previstos.

Acción 1.3.2.1

La acción 1.3.2.1 registra un avance de 89,10% durante el segundo trimestre. La información cualitativa relaciona desarrollos asociados con la implementación de módulos del ecosistema de información, pruebas funcionales, puesta en producción controlada, acompañamiento a usuarios, desarrollo de rutas y finalización de componentes tecnológicos. Estos elementos permiten reconocer gestión durante el periodo.

La dificultad se presenta al contrastar el porcentaje informado con el cronograma remitido. En la hoja denominada *Desarrollo SESP* se registran 119 actividades proyectadas y 101 realizadas, relación que corresponde a 84,87%, y no al 89,10% consignado en la herramienta. En otra hoja del mismo cronograma las cantidades programadas y realizadas presentan diferencias adicionales. Para determinados módulos, incluso, las actividades



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

utilizadas para establecer el avance no mantienen correspondencia con las inicialmente programadas y la relación de desarrollos varía entre una hoja y otra.

La existencia de distintas bases dentro del mismo soporte impide establecer cuál corresponde a la programación utilizada como denominador y cuáles actividades integran efectivamente el numerador. Por esta razón, la dificultad no se resuelve sustituyendo 89,10% por 84,87%: no existe una base única y consistente que permita reproducir el resultado informado.

Esta situación presenta continuidad respecto del primer trimestre, cuando se registró 93% pese a que la relación de veinte actividades cumplidas sobre veintiuna programadas correspondía a 95,24%. En el segundo trimestre cambian las cifras y se aporta un cronograma más amplio, pero permanece la dificultad para obtener directamente el porcentaje reportado a partir de la programación y de las actividades ejecutadas.

La segunda línea reconoce los desarrollos tecnológicos descritos, pero mantiene el resultado en 0% debido a que el 89,10% no puede validarse con una base cuantitativa consistente.

Acción 1.3.2.2

La acción 1.3.2.2 tiene periodicidad semestral y mide la materialización de un proceso de adquisición o contratación de herramientas tecnológicas y recursos necesarios para la analítica de datos de la SESP. La primera línea registra resultado **0**, valoración que se mantiene.

Durante el segundo trimestre se adelantaron actuaciones preparatorias relacionadas con la identificación de necesidades tecnológicas, comunicaciones internas, estimación de costos y coordinación institucional. El informe relaciona una estimación preliminar de \$427.264.946 y describe diferentes actuaciones orientadas a gestionar la adquisición. Estas actuaciones permiten reconocer avance administrativo, pero la unidad de medición no corresponde a las gestiones previas sino al proceso de adquisición o contratación. Al 30 de junio este producto no se encontraba finalizado.

En consecuencia, la segunda línea mantiene el resultado en **0**, sin desconocer las actuaciones adelantadas durante el semestre.

Acción 2.2.1.1

La acción 2.2.1.1 registra un avance de 100%. La descripción cualitativa presenta un desarrollo técnico amplio asociado con el instrumento de valoración del nivel de riesgo e incorpora información sobre bases de datos, variables, vectores, modelamiento estadístico y elementos de validación. La fórmula del indicador relaciona las actividades ejecutadas durante el trimestre con las actividades programadas para el mismo periodo. Para determinar el 100% es necesario conocer la programación que constituye el denominador.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

La documentación presentada no permite identificar el cronograma de actividades programadas para el segundo trimestre, sus fases, fechas de ejecución y correspondencia con las actividades efectivamente realizadas. Sin esta información no es posible reproducir el porcentaje consignado.

A esta situación se suma una diferencia dentro del propio informe de primera línea. En el desarrollo de la acción se señala un cumplimiento de 100% de las actividades planteadas al 30 de junio y un avance de 86% sobre el total del proyecto. Aunque ambas cifras podrían responder a bases diferentes, su coexistencia requiere que la programación trimestral permita establecer con precisión qué representa cada una.

Respecto del primer trimestre, cambia el avance general del proyecto, que pasa de 55% a 86%, pero permanece la ausencia de la programación necesaria para validar el 100% informado.

Por esta razón, la segunda línea establece un resultado de 0%.

Acción 2.2.1.2

La acción 2.2.1.2 registra igualmente 100% y presenta una condición similar. El informe describe avances relacionados con el instrumento técnico de recomendación de medidas, perfiles diferenciales y articulación entre niveles de riesgo y medidas de protección. La información permite identificar un proceso técnico en desarrollo; sin embargo, la fórmula exige relacionar actividades ejecutadas con actividades programadas para el trimestre.

La programación requerida para identificar el numerador y el denominador no se encuentra disponible. A esta limitación se agrega una diferencia interna del informe: inicialmente se informa un resultado de 100%, mientras posteriormente se afirma que, “aplicando la fórmula de cálculo”, el avance del instrumento durante el trimestre se sitúa en 86% para ambas acciones.

De esta manera, existen dos valores asociados al mismo periodo sin una programación que permita determinar cuál representa efectivamente el resultado de la fórmula. La situación guarda continuidad con el primer trimestre: allí coexistían 100% y 55%; en el segundo corte las cifras pasan a 100% y 86%, pero la dificultad de reproducibilidad no se encuentra resuelta.

En consecuencia, el resultado de segunda línea se mantiene en **0%**.

Acción 2.2.1.3

La acción 2.2.1.3 tiene periodicidad semestral y corresponde al desarrollo del procedimiento y metodología de protección colectiva. La primera línea registra 1 y la revisión permite mantener este resultado. El GESP-PR-04 Procedimiento de Evaluación del Riesgo para la Ruta de Protección Colectiva fue publicado en la Intranet institucional el 10 de abril de 2026 y posteriormente socializado con el personal correspondiente el 14 de abril de 2026.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Los soportes presentados guardan correspondencia con los definidos para el indicador: procedimiento publicado y evidencia de socialización. El informe relaciona adicionalmente diferentes formatos vinculados con la operación del procedimiento, algunos de los cuales continuaban en proceso de oficialización. Esta situación no modifica el resultado del indicador, cuya unidad de medición corresponde al procedimiento actualizado.

En consecuencia, la segunda línea mantiene un resultado de 1.

Acción 2.2.1.4

La acción 2.2.1.4 tiene periodicidad semestral y corresponde al procedimiento y metodología para estudios de seguridad de instalaciones. La primera línea registra 1, resultado que se mantiene. El GESP-PR-03 Procedimiento de Estudio e Inspección Técnica de Seguridad Física a Instalaciones fue actualizado y publicado el 09 de abril de 2026 y posteriormente socializado con el personal correspondiente. Los documentos presentados guardan correspondencia con los soportes definidos para la acción y permiten verificar la existencia del producto.

Los formatos complementarios asociados al procedimiento presentan estados diferentes de oficialización, pero no constituyen la unidad principal utilizada para calcular el indicador. En consecuencia, la segunda línea mantiene un resultado de 1.

Acción 2.2.1.5

La acción 2.2.1.5 tiene como producto el protocolo de seguridad para las actividades relacionadas con el ejercicio de la política y el proceso de reincorporación. La primera línea registra 0, resultado que se mantiene. Durante el periodo se adelantaron mesas de trabajo, se avanzó en la elaboración de un borrador y se modificó el cronograma. El propio informe establece como etapas posteriores las mesas técnicas de validación y ajustes entre julio y septiembre, la aprobación y adopción entre octubre y noviembre y la socialización en diciembre.

Esta secuencia demuestra que al 30 de junio el producto continuaba en elaboración. Las actuaciones realizadas constituyen avance de gestión, pero el entregable definido por el indicador todavía no se encontraba finalizado.

La segunda línea mantiene el resultado en 0.

Acción 2.2.1.6

La acción 2.2.1.6 presenta una condición que debe analizarse desde la coherencia del diseño y del reporte del indicador. Su periodicidad se encuentra definida como semestral, la meta para 2026 corresponde a 2 y la descripción de la herramienta señala una actualización anual por cada procedimiento. La fórmula identifica como productos el GESP-PR-08 Procedimiento para la Supervisión al Uso, Manejo y Conservación de las Medidas de Protección y el GESP-PR-07 Procedimiento de Finalización de Medidas de Protección.



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

La primera línea registra 0 en el segundo trimestre y argumenta que no corresponde presentar avances porque los procedimientos fueron finalizados durante el primer trimestre. El informe relaciona, además, el GESP-PR-09 como otro procedimiento actualizado, aunque este no hace parte de los dos entregables definidos en la fórmula.

La dificultad radica en que la herramienta aprobada establece una medición semestral, por lo que el resultado debía ser informado en el corte correspondiente al 30 de junio aun cuando los productos hubieran sido desarrollados con anterioridad. La forma actual de reporte genera una inconsistencia entre el momento en que se ejecuta la actividad y el periodo establecido para medir el indicador. Esta situación ya había sido advertida preventivamente en el primer trimestre, cuando no se realizó valoración definitiva de los indicadores semestrales y se identificó que la primera línea mencionaba tres procedimientos mientras la fórmula contemplaba únicamente dos.

En los términos reportados para el cierre semestral, la segunda línea mantiene el resultado en 0 y considera necesario ajustar la correspondencia entre periodicidad, meta, momento de ejecución y forma de reporte para los siguientes cortes.

Acción 2.2.1.7

La acción 2.2.1.7 presenta una situación semejante. Su periodicidad está definida como semestral y la primera línea registra 0 argumentando que el producto había sido desarrollado durante el primer trimestre. El informe señala que el GESP-PR-01 fue actualizado, publicado el 16 de febrero de 2026 y socializado posteriormente. No obstante, este resultado no fue incorporado en el corte previsto para la medición semestral. La herramienta aprobada establece que la medición debe efectuarse al cierre del semestre.

Por esta razón, la forma de reporte utilizada genera una diferencia entre la fecha de ejecución de la actividad y el momento formal de medición del indicador. Permanece además una dificultad de formulación identificada desde el primer trimestre: la acción establece el desarrollo de un manual para el funcionamiento del Cuerpo de Seguridad y Protección, mientras el indicador mide la actualización del GESP-PR-01, correspondiente a un procedimiento. En consecuencia, la acción y la variable utilizada para medirla no representan literalmente el mismo producto.

La segunda línea mantiene el resultado en 0, junto con la necesidad de revisar tanto la periodicidad del reporte como la correspondencia entre acción, producto e indicador.

Acción 2.3.3.1

La acción 2.3.3.1 mantiene un resultado de 0% tanto en primera como en segunda línea. La fórmula mide la relación entre subcomisiones de funcionamiento realizadas y programadas. La información revisada identifica subcomisiones técnicas de revisión de casos, metodología de análisis de riesgo, género, PESP, asuntos territoriales y asuntos electorales, pero no una subcomisión específica de modernización bajo los términos definidos por el indicador.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

El soporte establecido corresponde a actas de reunión, mientras para este corte se relaciona una certificación de la Secretaría Técnica de la MTSP, documento que no corresponde con el tipo de evidencia previsto.

Persiste igualmente la dificultad de formulación identificada en el primer trimestre: la acción se orienta al desarrollo de la estructura de la SESP en el marco de la estrategia de modernización, mientras el indicador mide la realización de una subcomisión. La existencia de una sesión de esta naturaleza no permitiría, por sí sola, demostrar el desarrollo de la estructura previsto en la acción.

En consecuencia, la segunda línea mantiene el resultado en 0% y considera necesaria la revisión técnica de la relación entre acción e indicador.

Acción 2.3.3.2

La acción 2.3.3.2 registra 1 informe para el segundo trimestre. La información cualitativa describe 19 jornadas de socialización y recopilación de información, actividades de presencia territorial y 209 seguimientos a medidas de protección, elementos que permiten reconocer actividad institucional durante el periodo. La unidad de medición, sin embargo, no corresponde al número de jornadas, desplazamientos o seguimientos, sino a un informe trimestral de atención territorial.

Los documentos presentados no permiten establecer de manera suficientemente clara cuál constituye el informe definitivo utilizado como unidad del indicador. Se identifican distintos productos documentales, diferencias respecto del responsable de su elaboración y documentos cuya condición de aprobación o suscripción no permite determinar con precisión cuál corresponde al producto final previsto.

El propio informe de primera línea atribuye la acción al Equipo Técnico de Análisis y Articulación Regional – ETAAR, mientras los soportes relacionados incorporan información proveniente de otros equipos de la SESP. A ello se suma una inconsistencia narrativa: se afirma que las 19 jornadas se concentraron en “dos departamentos”, pero se relacionan Tolima, Meta y Norte de Santander, es decir, tres.

Esta situación presenta continuidad respecto del primer trimestre, cuando también se reportó un informe y la segunda línea no pudo mantener la unidad por condiciones de formalización y trazabilidad del producto.

La segunda línea reconoce las actividades territoriales descritas, pero mantiene el resultado en 0 al no poder establecer con suficiente claridad el producto que constituye el numerador.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Acción 2.3.3.5

La acción 2.3.3.5 tiene periodicidad semestral y define como producto un informe sobre las actividades transversales de modernización que impactaron a la SESP. La primera línea registra 0 y reconoce dentro de su propio análisis que el indicador requiere revisión para responder a las condiciones actuales de la acción.

La dificultad no se limita a la ausencia de un producto durante el semestre. Existe una falta de correspondencia entre el alcance de la acción, el producto definido, la periodicidad y las metas de seguimiento, aspecto que ya había sido identificado de manera preventiva en el monitoreo del primer trimestre.

Con la información disponible al 30 de junio no es posible establecer un resultado diferente de cero bajo la formulación vigente. En consecuencia, la segunda línea mantiene el resultado en 0 y considera necesaria la revisión técnica de la acción y del indicador antes del siguiente cierre.

Acción 2.3.3.4

La acción 2.3.3.4 registra 42 sesiones para el segundo trimestre, desagregadas en 6 sesiones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección y 36 sesiones de subcomisiones. El soporte definido en la herramienta corresponde a las actas de las sesiones de la MTSP y las actas de sus subcomisiones. La documentación remitida para el seguimiento consiste en un oficio consolidado sobre la gestión de la instancia, lo que no permite reconstruir individualmente las unidades incorporadas al numerador.

La información del propio reporte presenta además dos niveles que requieren conciliación. Para el segundo trimestre se informan 42 sesiones, mientras para el periodo comprendido entre enero y junio se relacionan 65 subcomisiones y 13 sesiones de la MTSP, para un total de 78 sesiones. Ambas cifras pueden corresponder respectivamente al periodo y al acumulado semestral, pero la herramienta define la forma de acumulación como “Acumulado”, por lo que debe diferenciarse de manera expresa qué valor representa el trimestre y cuál el acumulado de la vigencia.

La situación identificada durante el primer trimestre, cuando se reportaron 36 sesiones sin que las evidencias permitieran reconstruir individualmente el numerador mediante las actas previstas, continúa en este corte.

La segunda línea mantiene el resultado en 0 hasta que las sesiones contabilizadas puedan relacionarse con los soportes definidos y se concilie el dato trimestral con el acumulado semestral y los demás reportes institucionales asociados.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Acción 5.1.1.2

La acción 5.1.1.2 registra un resultado de 68,73%, calculado a partir de 754 personas beneficiadas sobre un universo de 1.097 integrantes del Cuerpo de Seguridad y Protección. La operación matemática es correcta: $754/1.097$ corresponde a 68,73%. Esto representa una mejora respecto del primer trimestre, cuando se identificó una diferencia entre el porcentaje registrado y el resultado producido por las variables reportadas.

La dificultad del segundo trimestre se concentra en la consistencia del denominador y en los soportes del numerador. En las fuentes revisadas se identifican referencias diferentes respecto del universo total del Cuerpo de Seguridad y Protección: el informe utiliza 1.097, mientras otros registros asociados al seguimiento reportan 1.101 y 1.094. La coexistencia de estos valores exige establecer una única fuente oficial para el corte.

El soporte previsto corresponde a informe y listados de asistencia. La documentación relacionada no contiene estos elementos en las condiciones necesarias para demostrar las 754 personas utilizadas en el cálculo.

Por esta razón, aunque la operación aritmética es consistente con las variables utilizadas en el informe, la segunda línea no puede validar dichas variables como base definitiva del indicador.

El resultado se mantiene en 0%.

Acción 7.1.1.1

La acción 7.1.1.1 registra 100% para el segundo trimestre. La primera línea señala que durante el periodo fueron actualizados nueve documentos y que el acumulado de la vigencia corresponde a 16 documentos de un universo de 27, equivalente al 59%. La fórmula relaciona el número de instrumentos, procedimientos y protocolos actualizados y publicados con el número programado para actualizar. Para validar el 100% resulta necesario conocer la programación correspondiente al trimestre.

La programación que constituye el denominador no fue presentada. Por tanto, aunque se relacionan nueve documentos, no puede establecerse que estos correspondan a la totalidad de los programados para el periodo. Tampoco se aportaron las actas de socialización definidas como soporte. La revisión temporal identifica además que GESP-FT-20 y GESP-FT-98 presentan actualización en julio de 2026 y, por tanto, corresponden a actuaciones posteriores al corte del 30 de junio.

La dificultad identificada durante el primer trimestre respecto de programación, trazabilidad y evidencia de socialización permanece en este corte. En consecuencia, la segunda línea mantiene el resultado en 0%.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Acción 7.1.2.1

La acción 7.1.2.1 registra un resultado de 100%. La fórmula mide la relación entre sensibilizaciones con enfoque diferencial realizadas y sensibilizaciones programadas y establece como soportes las actas de reunión y el registro fotográfico. La documentación presentada para el segundo trimestre desarrolla la *Estrategia para la Prevención de las Violencias Basadas en Género y la Estigmatización desde los Enfoques Diferenciales en la SESP*. Dentro de esta se relacionan productos como piezas comunicativas, infografías, trivias, videos y actividades artísticas.

Estas actuaciones pueden contribuir al desarrollo de procesos de formación y sensibilización, pero no permiten reconstruir directamente las variables definidas en la fórmula del indicador. No se identifica con claridad cuántas sensibilizaciones estaban programadas, cuántas fueron realizadas y cómo se obtiene a partir de ellas el 100% registrado.

Los soportes previstos tampoco se presentan integralmente en los términos definidos para la acción. A esto se suma una diferencia entre la formulación de la acción contenida en la herramienta y la manera como esta se incorpora dentro de la estrategia presentada como soporte.

La situación cambia respecto del primer trimestre. En aquel corte la relación de tres sensibilizaciones realizadas sobre tres programadas permitía reproducir matemáticamente el 100%, aunque el resultado no se mantuvo por otras condiciones de la acción y de los soportes. En el segundo trimestre el propio numerador y denominador ya no pueden reconstruirse a partir de la información presentada.

En consecuencia, la segunda línea mantiene el resultado en 0%.

3.2. Observaciones o Hallazgos

La revisión del segundo trimestre permite establecer que las condiciones identificadas no se presentan de manera uniforme en los dieciséis indicadores evaluados. Doce indicadores presentan una o más situaciones que inciden en la validación de sus resultados, mientras cuatro tienen un comportamiento diferente: las acciones 2.2.1.3 y 2.2.1.4 cuentan con información suficiente para mantener el resultado positivo informado, y en 1.3.2.2 y 2.2.1.5 el resultado de cero, guarda correspondencia con el estado del producto al 30 de junio, sin que dicho resultado derive por sí mismo de una deficiencia en el reporte.

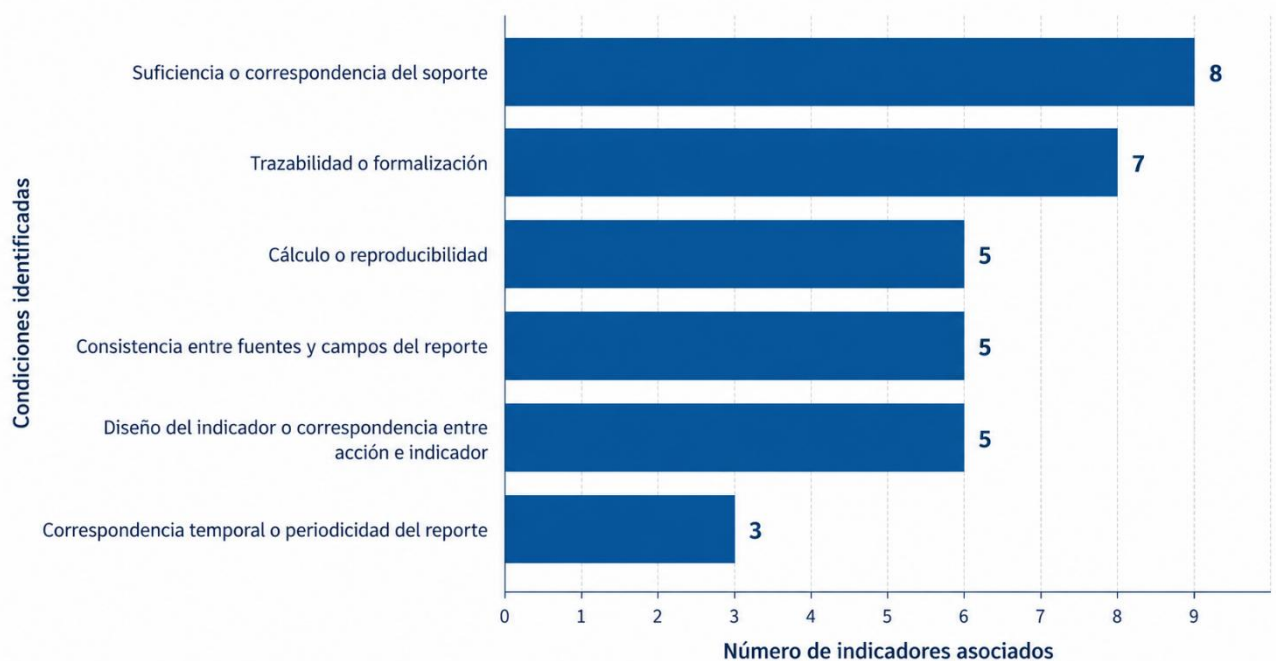
Esta diferenciación permite separar las acciones cuyo resultado refleja efectivamente el estado de ejecución al corte de aquellas en las que la segunda línea debió ajustar o mantener el resultado en cero por dificultades relacionadas con la información utilizada para medirlo, los soportes presentados, la trazabilidad del dato, la formulación del indicador o el periodo en el que debía efectuarse la medición.



Las condiciones identificadas en los doce indicadores se agruparon en seis categorías de análisis: suficiencia o correspondencia del soporte; trazabilidad o formalización; cálculo o reproducibilidad; consistencia entre fuentes y campos del reporte; diseño del indicador o correspondencia entre acción e indicador; y correspondencia temporal o periodicidad del reporte. Estas categorías no son excluyentes, debido a que un mismo indicador puede presentar simultáneamente más de una condición.

La Gráfica 1 permite visualizar la concentración de estas situaciones y diferenciar aquellas de carácter transversal de las que se presentan en un grupo más reducido de indicadores. La lectura debe efectuarse sobre los doce indicadores en los que se identificaron condiciones que inciden en la validación; por esta razón, la suma de las categorías supera dicho universo.

Gráfica 1. Condiciones identificadas durante la validación de los indicadores al cierre del segundo trimestre de 2026



Fuente: Elaboración propia

La mayor concentración se encuentra en la suficiencia o correspondencia del soporte, presente en ocho de los doce indicadores con condiciones identificadas, equivalente al 66,67%. Le sigue la trazabilidad o formalización, presente en siete, equivalente al 58,33%. Este comportamiento muestra que una parte importante de las diferencias entre el resultado informado y el resultado de segunda línea continua asociada con la capacidad de relacionar directamente el dato reportado con el documento, producto o evidencia definidos para demostrarlo en la herramienta de seguimiento.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Las situaciones de cálculo o reproducibilidad, consistencia entre fuentes y campos del reporte y diseño del indicador o correspondencia entre acción e indicador se presentan, cada una, en cinco de los doce indicadores, equivalentes al 41,67%. La coincidencia en la frecuencia de estas tres categorías muestra que la calidad del seguimiento no depende únicamente de aportar más documentación. También requiere que las variables permitan reconstruir el resultado, que las distintas fuentes institucionales utilicen una misma base y que exista relación directa entre lo que la acción pretende alcanzar y aquello que el indicador mide.

La correspondencia temporal o periodicidad del reporte se identifica en tres indicadores, equivalente al 25%. Aunque su frecuencia es menor, esta condición puede modificar la lectura del corte cuando un producto se ejecuta en un periodo distinto del establecido para su medición o cuando se utilizan documentos posteriores al 30 de junio para sustentar el resultado del segundo trimestre. La delimitación temporal debe mantenerse de manera uniforme para evitar que una actuación válida dentro de la vigencia sea utilizada en un corte que no le corresponde.

La revisión de la herramienta evidencia, además, condiciones que trascienden los indicadores individuales. Los dieciséis registros mantienen como fecha de inicio el 1 de enero y como fecha de finalización el 31 de marzo de 2026, pese a que la información corresponde al segundo trimestre y al cierre semestral. Esta situación reduce la capacidad de la herramienta para representar correctamente el periodo objeto de seguimiento y dificulta relacionar las actividades con el momento en que fueron ejecutadas.

También se observa que los dieciséis resultados cuantitativos se encuentran ingresados directamente como valores, sin fórmulas ejecutables en las celdas destinadas al resultado. Esta estructura obliga a realizar manualmente las operaciones y aumenta la necesidad de controles previos sobre numeradores, denominadores, porcentajes y reglas de acumulación. Las diferencias identificadas en 1.3.2.1 y la coexistencia de valores distintos en 2.2.1.1 y 2.2.1.2 muestran cómo esta condición puede limitar la posibilidad de obtener resultados comparables durante el seguimiento.

Los campos destinados a expresar avance frente a las metas tampoco mantienen una regla uniforme. En algunos registros se incorpora el resultado del periodo, en otros el avance acumulado, y en otros se utilizan valores cuya relación con la meta anual o final no puede establecerse directamente. La situación se hace visible, entre otros casos, cuando el valor principal del indicador y los campos de avance frente a meta utilizan bases distintas o cuando una cantidad absoluta se incorpora en un campo destinado a expresar una proporción. Esta heterogeneidad limita la lectura conjunta de la herramienta y exige distinguir con precisión resultado del periodo, avance acumulado de la vigencia y avance frente a la meta final.

En materia de recursos, los dieciséis registros mantienen la categoría “No aplica” en los campos de ejecución, mientras las descripciones de varias acciones hacen referencia a



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

recursos ordinarios de funcionamiento, costos asociados, procesos de adquisición o gastos vinculados con la ejecución. Con la estructura actual no es posible determinar si “No aplica” significa que el indicador no requiere seguimiento financiero o que la información presupuestal no fue incorporada. Esta diferencia debe resolverse para evitar que situaciones distintas continúen registrándose bajo una misma categoría.

El contraste entre la herramienta y el informe de primera línea permitió identificar, además, diferencias que afectan la consistencia del reporte consolidado. El informe señala en el numeral 2.2 que presenta el estado de 13 indicadores, mientras la herramienta y las tablas incorporadas en el propio documento contienen 16 registros sujetos a seguimiento; identifica la herramienta como GESP-PL-97, aunque el instrumento corresponde al GESP-FT-97; y en el apartado de cumplimiento de indicadores hace referencia al primer trimestre de 2026 dentro de un informe correspondiente al segundo trimestre.

También se presentan diferencias puntuales dentro del desarrollo de las acciones: en 2.3.3.2 se señala que las jornadas se concentraron en “dos departamentos”, pero se relacionan Tolima, Meta y Norte de Santander; la acción 5.1.1.2 aparece identificada antes de una de las gráficas como 3.1.1.1 y, dentro de su análisis, se hace referencia al segundo trimestre de 2025 pese a que el periodo evaluado es 2026; en 7.1.2.1 la gráfica incorporada no muestra el segundo trimestre de 2026 aunque la tabla registra un resultado para ese corte. Estas diferencias no modifican por sí solas la valoración individual de los indicadores, pero deben corregirse porque afectan la consistencia interna y la trazabilidad del documento presentado por la primera línea.

En conjunto, el segundo trimestre muestra que las principales dificultades del seguimiento se concentran en la relación entre resultado, evidencia, trazabilidad, cálculo y consistencia de las fuentes, acompañadas por situaciones específicas de diseño y temporalidad. Al mismo tiempo, el corte permite diferenciar indicadores cuyo resultado sí puede mantenerse y acciones cuyo cero corresponde al estado real del producto, evitando interpretar de manera homogénea situaciones que tienen causas diferentes.

Este análisis constituye la base para el contraste con el primer trimestre que se desarrolla en el numeral 3.3, en el cual se determinará qué condiciones fueron corregidas, cuáles permanecen y cuáles aparecen por primera vez al cierre del primer semestre.

3.3. Evolución de las condiciones identificadas en los indicadores trimestrales comunes – primer y segundo trimestre de 2026

El seguimiento del segundo trimestre permite establecer la evolución de las condiciones identificadas durante el primer corte de la vigencia. Para asegurar que la comparación se realice sobre una misma base, el análisis se concentra inicialmente en los nueve indicadores de periodicidad trimestral evaluados tanto al 31 de marzo como al 30 de junio de 2026. Los indicadores semestrales se analizan posteriormente, debido a que su primera medición definitiva corresponde al cierre del segundo trimestre.



En ambos periodos se observa una estructura similar en los resultados informados por la primera línea. Durante el primer trimestre, ocho de los nueve indicadores trimestrales registraron valores superiores a cero y la acción 2.3.3.1 permaneció en cero. En el segundo trimestre se repite la misma distribución: ocho indicadores presentan resultados positivos y 2.3.3.1 continúa con resultado cero. Después de la verificación de segunda línea, ninguno de los ocho resultados positivos puede mantenerse en los términos informados en ninguno de los dos cortes.

Esta coincidencia no significa que las condiciones encontradas sean idénticas ni que durante el segundo trimestre no se hayan presentado avances. El contraste muestra situaciones que permanecen, otras que presentan mejoras parciales y algunos casos en los que la dificultad cambia de naturaleza.

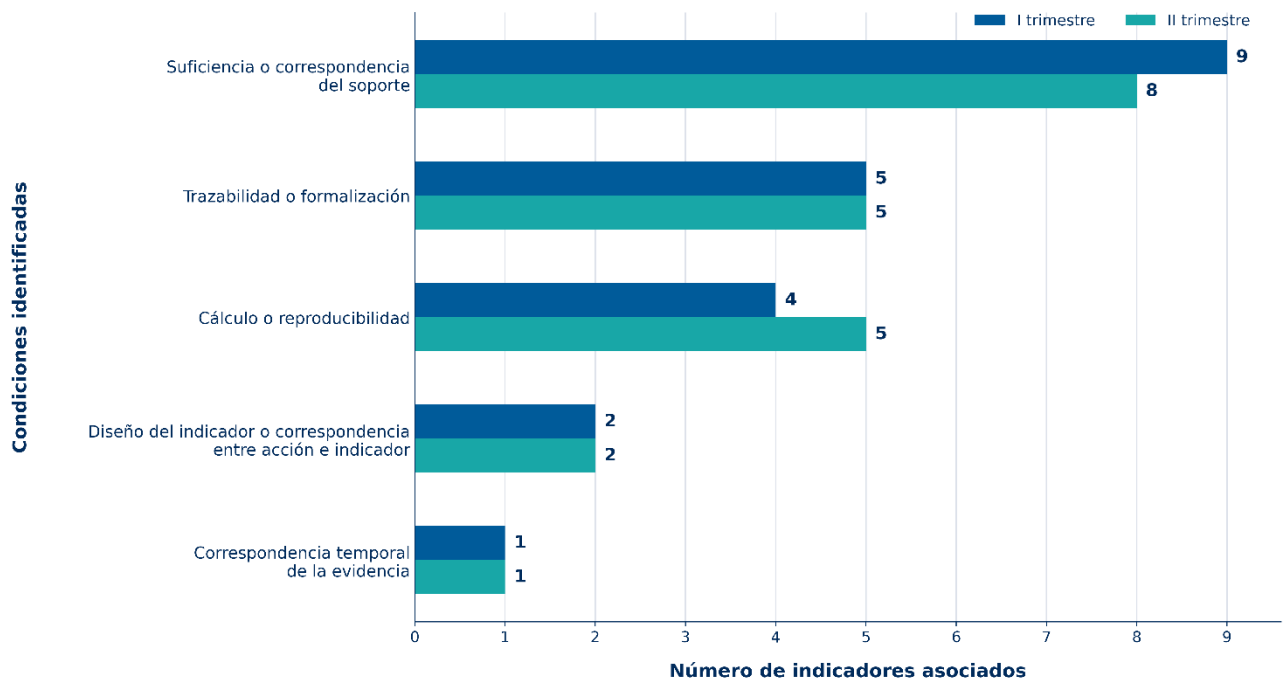
Acción	Primer trimestre	Segundo trimestre	Evolución identificada
1.3.2.1	93% → 0%	89,10% → 0%	Persiste la dificultad para reproducir el porcentaje. En el primer trimestre la relación 20/21 correspondía a 95,24%; en el segundo se dispone de un cronograma, pero sus hojas utilizan bases diferentes y una de ellas produce 84,87%.
2.2.1.1	100% → 0%	100% → 0%	Permanece la ausencia de la programación necesaria para determinar el denominador. El avance general pasa de 55% a 86%, pero el 100% trimestral continúa sin poder reconstruirse.
2.2.1.2	100% → 0%	100% → 0%	Se mantiene la dificultad de programación y cálculo. La referencia cualitativa pasa de 55% a 86%, sin que exista una base que permita conciliarla con el 100% informado.
2.3.3.1	0% → 0%	0% → 0%	Persiste la diferencia entre el propósito de la acción y la variable utilizada para medirla, junto con la falta de correspondencia del soporte presentado.
2.3.3.2	1 → 0	1 → 0	Continúan las dificultades para identificar con claridad el informe trimestral definitivo, su responsable y su condición de formalización.
2.3.3.4	36 → 0	42 → 0	Aumenta el número informado de sesiones, pero permanece la falta de las actas requeridas para reconstruir el numerador. En el segundo trimestre se agrega la necesidad de conciliar 42 sesiones del periodo con 78 acumuladas al semestre.
5.1.1.2	36,21% → 0%	68,73% → 0%	Se presenta una mejora en el cálculo aritmético: 754/1.097 produce correctamente 68,73%. La dificultad se concentra ahora en la consistencia del universo y en los soportes que deben demostrar el numerador.
7.1.1.1	100% → 0%	100% → 0%	Persiste la ausencia de la programación y de las evidencias de socialización. En el segundo trimestre se identifican además documentos actualizados después del 30 de junio.
7.1.2.1	100% → 0%	100% → 0%	En el primer trimestre la relación 3/3 podía reproducirse, aunque no se demostraban todas las condiciones de la acción. En el segundo trimestre ya no es posible reconstruir las sensibilizaciones programadas y realizadas a partir de la documentación presentada.



El comportamiento conjunto evidencia que el resultado final de la validación no mejora entre los dos cortes para los nueve indicadores trimestrales comunes, aunque existen avances parciales en componentes específicos. El caso más claro corresponde a 5.1.1.2, donde el error aritmético identificado en marzo se corrige en junio; no obstante, la diferencia entre los universos utilizados y la ausencia de los soportes definidos impiden mantener el porcentaje. En 1.3.2.1 se dispone de una programación más amplia que en el primer trimestre, pero las diferencias internas del cronograma trasladan la dificultad desde la insuficiencia de la base documental hacia la consistencia y reproducibilidad del dato.

Para observar esta evolución sin introducir el efecto de los siete indicadores semestrales, la Gráfica 2 compara exclusivamente las cinco categorías utilizadas en el monitoreo del primer trimestre sobre los mismos nueve indicadores trimestrales. La categoría “consistencia entre fuentes y campos del reporte”, identificada de manera independiente en el segundo trimestre, no se incorpora como una sexta serie comparativa porque no fue clasificada separadamente en el primer corte; sus efectos se mantienen dentro del análisis cualitativo del periodo.

Gráfica 2. Evolución de las condiciones identificadas en los indicadores trimestrales comunes – primer y segundo trimestre de 2026



Fuente: Elaboración propia

La comparación muestra una variación limitada en la distribución de las condiciones. La suficiencia o correspondencia del soporte pasa de nueve indicadores en el primer trimestre a ocho en el segundo. Esta reducción no supone que el componente documental se encuentre resuelto: sigue presente en ocho de los nueve indicadores trimestrales,



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

equivalentes al 88,89% del universo comparable. La disminución de una asociación en esta categoría se acompaña de un aumento en cálculo o reproducibilidad, que pasa de cuatro a cinco indicadores, de 44,44% a 55,56%. Esto evidencia que, en determinados casos, contar con más información no se tradujo necesariamente en una mayor capacidad para reproducir el resultado. En 1.3.2.1, por ejemplo, el segundo trimestre incorpora un cronograma, pero las diferencias entre sus hojas impiden establecer una única base de cálculo. En 7.1.2.1 ocurre una situación distinta: mientras en el primer trimestre podía reproducirse matemáticamente la relación 3 de 3, en el segundo ya no pueden identificarse con claridad las sensibilizaciones programadas y realizadas.

Las condiciones de trazabilidad o formalización permanecen en cinco indicadores, equivalentes al 55,56%; las relacionadas con diseño del indicador o correspondencia entre acción e indicador continúan en dos, equivalentes al 22,22%; y la correspondencia temporal de la evidencia permanece en un indicador, equivalente al 11,11%. La estabilidad de estas tres categorías indica que las situaciones identificadas en marzo no fueron corregidas de manera suficiente para modificar su incidencia en el segundo corte.

En términos agregados, las cinco categorías reúnen 21 asociaciones tanto en el primer como en el segundo trimestre. Este resultado no debe interpretarse como una medida de cumplimiento ni como una equivalencia absoluta entre ambos periodos; muestra que, dentro del universo trimestral comparable, la concentración general de condiciones no disminuye, aunque parte de ellas cambia de naturaleza. El seguimiento de junio evidencia una reducción puntual en la insuficiencia del soporte, compensada por una mayor incidencia de dificultades relacionadas con la posibilidad de obtener resultados comparables con el resultado.

La lectura de los indicadores semestrales complementa este análisis. Durante el primer trimestre, la segunda línea había advertido preventivamente diferencias en 2.2.1.6, 2.2.1.7 y 2.3.3.5, relacionadas con la delimitación de productos, la correspondencia entre acción e indicador, la periodicidad y las metas. Al llegar al cierre de junio, estas situaciones no se encuentran plenamente resueltas y pasan a incidir directamente en la medición del periodo. En contraste, 2.2.1.3 y 2.2.1.4 presentan productos y soportes que permiten mantener los resultados positivos informados, lo que demuestra que las dificultades del seguimiento no se extienden de manera uniforme a todos los indicadores semestrales.

La comparación entre ambos cortes permite concluir que el principal reto no está en incrementar el volumen de información remitida, sino en mejorar su coherencia desde la programación hasta el resultado reportado. Para el siguiente periodo, el fortalecimiento debe orientarse a que las acciones correctivas incidan efectivamente sobre las condiciones que permanecen: disponibilidad de denominadores, relación directa entre soporte e indicador, trazabilidad de los productos, aplicación uniforme de las reglas de acumulación, garantizando la consistencia entre las fuentes utilizadas para construir los resultados.



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

4. RECOMENDACIONES

El resultado del primer semestre muestra avances técnicos en varios componentes del PESP que deben continuar durante el segundo semestre hasta alcanzar productos funcionales y no únicamente desarrollos parciales. En particular, el trabajo adelantado sobre los instrumentos técnicos de valoración del nivel de riesgo y de recomendación de medidas requiere avanzar desde la construcción metodológica y la validación técnica hacia su aplicación controlada, prueba, ajuste y definición de condiciones para su operación. El propio informe de primera línea señala un avance general del 86% y plantea como retos la ejecución del piloto, la calibración y el fortalecimiento de la confiabilidad de los resultados. El siguiente corte debe permitir establecer qué componentes fueron efectivamente terminados, probados y ajustados a partir de su aplicación.

El componente tecnológico debe avanzar de forma coordinada con ese desarrollo. La gestión adelantada para el ecosistema de información y la identificación de necesidades tecnológicas constituye una base para fortalecer la capacidad analítica de la SESP, pero la acción relacionada con la adquisición de herramientas todavía no se había materializado al cierre del semestre. Se recomienda definir una ruta de cierre que articule necesidad técnica, adquisición, disponibilidad de herramientas y uso efectivo dentro de los instrumentos de valoración y recomendación, evitando que el desarrollo metodológico avance sin los recursos tecnológicos previstos para su operación.

En materia de fortalecimiento normativo y procedimental, los resultados positivos de 2.2.1.3 y 2.2.1.4 muestran avances concretos en la actualización de los procedimientos de evaluación del riesgo colectivo y de estudio de seguridad a instalaciones. Estos productos deben pasar de la oficialización documental a una fase de apropiación y aplicación efectiva, verificando que los formatos asociados, metodologías, roles y flujos requeridos para su ejecución se encuentren igualmente disponibles y operando. El informe de primera línea reconoce que varios formatos relacionados continuaban en proceso de oficialización, por lo que el cierre del producto no debería entenderse únicamente como publicación del procedimiento.

Debe priorizarse la culminación del protocolo de seguridad para las actividades relacionadas con el ejercicio de la política y el proceso de reincorporación, cuya construcción se encontraba todavía en desarrollo al 30 de junio. La programación presentada ubica durante el segundo semestre las fases de validación, aprobación, adopción y socialización. El seguimiento deberá concentrarse en que estas etapas se completen dentro de la vigencia y en que el producto final responda efectivamente al alcance previsto por el PESP para la población objeto.

Respecto de 2.2.1.6 y 2.2.1.7, además de corregir la regla de medición, debe revisarse técnicamente si los productos utilizados para el seguimiento representan de manera



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

suficiente lo previsto en el Plan. En 2.2.1.7, el PESP establece expresamente el desarrollo de un manual para el funcionamiento del Cuerpo de Seguridad y Protección, mientras el indicador utiliza como referencia la actualización de un procedimiento. Esta diferencia debe resolverse para que la medición no sustituya el resultado sustancial de la acción por un producto diferente.

La atención territorial muestra una ampliación importante de actividad durante el segundo trimestre, con 19 jornadas de socialización y recopilación de información y 209 seguimientos a medidas de protección informados por la primera línea. Se recomienda evolucionar el seguimiento de esta acción desde el registro de actividades hacia un análisis que permita establecer cobertura territorial, población atendida, necesidades identificadas, respuestas institucionales generadas y resultados derivados de la presencia de la SESP en territorio. Esto permitiría determinar en qué medida la atención territorial fortalece efectivamente la oportunidad y capacidad de respuesta del Programa Especializado, y no únicamente cuántas actuaciones fueron realizadas.

La operación de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección y sus subcomisiones presenta una intensidad significativa: para el primer semestre la primera línea informa 65 subcomisiones y 13 sesiones de la MTSP, para un total de 78 espacios. Este volumen exige revisar si la meta actualmente definida mantiene capacidad para representar el comportamiento esperado de la acción y, principalmente, si el seguimiento está capturando únicamente la realización de sesiones o también los acuerdos, decisiones, compromisos, productos y avances derivados de ellas. Dado que esta acción se articula con el indicador C.252 de SIPO, la trazabilidad debe permitir mantener una única lectura entre el seguimiento interno del PESP y el reporte asociado a la implementación del Acuerdo Final.

En el componente de formación y profesionalización del Cuerpo de Seguridad y Protección, la primera línea informa 754 personas participantes sobre un universo utilizado de 1.097, equivalente a 68,73%. Más allá de resolver las diferencias identificadas respecto del denominador y los soportes, el siguiente seguimiento debería incorporar una lectura técnica del proceso formativo: cobertura efectiva, duración, contenidos, relación con las competencias requeridas para la prestación del servicio y avance hacia la meta anual. La formación debe analizarse como un componente de fortalecimiento de capacidades del Cuerpo y no únicamente como conteo de asistentes.

Las acciones relacionadas con enfoques diferenciales y de género requieren una articulación más directa entre formación, actualización documental y operación. El PESP no limita este componente a actividades de sensibilización; establece la incorporación de los enfoques en instrumentos, procedimientos y protocolos, y procesos de formación dirigidos al personal de la SESP. Por tanto, el segundo semestre debe permitir identificar si los contenidos desarrollados se traducen en cambios verificables en los instrumentos técnicos, procedimientos y prácticas utilizadas para valorar el riesgo y recomendar o implementar medidas. Esta orientación guarda relación con las brechas institucionales



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

previamente identificadas respecto de incorporación de variables diferenciales e interseccionales en los instrumentos de valoración del riesgo.

Las acciones 2.3.3.1 y 2.3.3.5, vinculadas al fortalecimiento de la SESP en el marco de la modernización institucional, requieren una revisión de fondo. El PESP plantea desarrollar la estructura de la Subdirección y establecer los efectos de la modernización sobre esta dependencia, pero los indicadores vigentes no permiten determinar adecuadamente esos resultados. La revisión deberá considerar el desarrollo institucional efectivamente alcanzado y establecer productos e indicadores que permitan medir el fortalecimiento funcional y operativo de la SESP sin reducirlo a la realización de una subcomisión o a un informe cuya relación con la transformación de la dependencia no se encuentra claramente definida.

Finalmente, estas recomendaciones técnicas deben acompañarse de los ajustes ya identificados sobre programación, cálculo, soportes, acumulación, temporalidad y consistencia entre fuentes. La mejora del seguimiento debe estar al servicio de una pregunta central: si las acciones ejecutadas están produciendo las capacidades, instrumentos y resultados que el PESP prevé para fortalecer la seguridad y protección de su población objeto. El Plan tiene como objetivo garantizar medidas de prevención, protección y seguridad bajo un enfoque de seguridad humana y contempla, entre otros propósitos, fortalecer la respuesta territorial, desarrollar instrumentos, incorporar enfoques diferenciales y coordinar la ejecución de sus líneas estratégicas.

5. CONCLUSIONES DEL MONITOREO

El cierre del primer semestre de 2026 evidencia un PESP con niveles diferenciados de desarrollo técnico. Algunas acciones ya cuentan con productos formalizados, mientras otras permanecen en etapas de desarrollo, validación, implementación o culminación. Esta situación confirma que el estado del Plan debe analizarse considerando la naturaleza de cada acción y el resultado que pretende alcanzar, y no mediante una única medida agregada de avance.

La valoración de segunda línea constituye un elemento determinante de esta lectura. De los dieciséis indicadores evaluados al cierre de junio, catorce presentan resultado cero después de la verificación y dos mantienen resultado positivo. Al comparar exclusivamente los nueve indicadores trimestrales comunes al primer y segundo corte, los nueve permanecen en cero en la valoración de segunda línea en ambos periodos, pese a que la primera línea informó resultados positivos en ocho de ellos. El informe del primer trimestre ya había concluido que la información disponible no permitía mantener resultados positivos en los indicadores trimestrales, aun cuando se identificaba gestión asociada a las acciones.

Este resultado no equivale a afirmar que el PESP presenta 0% de cumplimiento, ni permite derivar una tasa global de incumplimiento. Los indicadores utilizan unidades de medida, fórmulas, periodicidades y productos distintos. El cero de segunda línea expresa que, para



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

los indicadores correspondientes, el valor reportado no pudo mantenerse bajo las condiciones definidas para su medición o que el propio resultado del periodo correspondía a cero. La existencia de dos resultados positivos en el cierre semestral confirma, además, que la valoración distingue entre las acciones cuya información permite validar el resultado y aquellas en las que todavía existen limitaciones.

Desde la perspectiva técnica, esta diferencia entre los resultados de primera y segunda línea no implica ausencia de ejecución. La información cualitativa permite identificar desarrollos relacionados con instrumentos de valoración y recomendación, fortalecimiento procedimental, actividad territorial, funcionamiento de instancias de coordinación, formación y enfoques diferenciales. El propio informe de primera línea describe una ejecución técnica activa durante el segundo trimestre. La conclusión que se deriva es distinta: la gestión desarrollada no está siendo representada con el mismo nivel de solidez por todos los indicadores del Plan.

La permanencia en cero de los nueve indicadores trimestrales comunes durante los dos primeros cortes adquiere especial importancia desde la calidad de la información. Entre marzo y junio aumentó la cantidad y el detalle de la información disponible en varias acciones, pero ello no produjo una mejora suficiente en la capacidad de segunda línea para mantener los resultados cuantitativos. Esto muestra que la dificultad no depende únicamente de aportar más soportes; está relacionada con la consistencia entre la fuente utilizada, la variable medida, la forma de cálculo y el resultado informado.

El PESP cuenta ya con una trayectoria formal de reporte y con instrumentos estructurados para realizar su seguimiento. La primera línea registra cinco informes publicados, tres informes adicionales remitidos a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y señala que durante 2026 se desarrollaron herramientas, indicadores, fichas técnicas y lineamientos para organizar el reporte. Por esta razón, el desafío de calidad se ubica actualmente en la aplicación consistente de esos mecanismos y en su capacidad para producir información trazable, reproducible y comparable entre periodos.

La capacidad del seguimiento para representar la ejecución presenta, por tanto, un desarrollo menor al observado en algunos componentes técnicos del Plan. La información revisada permite conocer con mayor facilidad las actividades realizadas y los productos generados que establecer, mediante los indicadores, el nivel efectivo de avance de determinadas acciones y los efectos derivados de su implementación. Esta diferencia limita la utilidad del seguimiento para identificar tendencias y valorar con precisión la evolución del PESP a lo largo de la vigencia.

La lectura estratégica del primer semestre muestra un Plan con gestión y desarrollos técnicos verificables, pero con una brecha persistente entre lo ejecutado, lo medido y lo que finalmente puede ser validado por la segunda línea según los soportes definidos en la herramienta de seguimiento y los aportados como evidencia. Los resultados en cero deben interpretarse dentro de esa relación y no como ausencia general de gestión. Al 30 de junio,



uno de los principales elementos que caracteriza al PESP es precisamente esa diferencia entre el desarrollo de sus acciones y la capacidad del sistema de seguimiento para convertirlas en resultados suficientemente consistentes para sustentar una lectura estratégica de su ejecución.

6. ANEXOS

Para conservar la trazabilidad del monitoreo y permitir la reconstrucción del ejercicio de segunda línea, se relacionan los siguientes documentos y productos de análisis:

Anexo	Documento
1	Herramienta de Seguimiento al PESP – GESP-FT-97 correspondiente al segundo trimestre de 2026.
2	Informe de monitoreo presentado por la primera línea para el segundo trimestre de 2026.
3	Soportes documentales remitidos para acreditar las acciones objeto de verificación.

Archívese en: Tener en cuenta la tabla de retención documental.



 Firmado digitalmente
 por SANDRA MILENA
 ARDILA CUBIDES

SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
 Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Gina Margarita Díaz Lobo		11/09/2026
Revisó	Alex Gómez Petro		
Aprobó	Belly Ovalle Alarcón		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y verificamos que su contenido se ajusta a las disposiciones normativas y metodológicas vigentes. En consecuencia, lo suscribimos bajo nuestra responsabilidad para los fines institucionales correspondientes.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Se crea el documento como lo establece el Manual Formulación y seguimiento a Planes	06/11/2020	01
01	Se realiza la modificación de acuerdo con el MEM22-00033953 Lineamiento de imagen nuevo gobierno y así mismo teniendo en cuenta la Resolución 1366 de 2022 se traslada al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	21/10/2022	02
02	Se realiza la actualización de logos de acuerdo con la imagen del nuevo Gobierno.	23/08/2023	03
03	Se realiza la actualización de logos de acuerdo con el Manual de Identidad Visual	17/10/2024	04



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE MONITOREO A PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS	 Interior 
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
04	Actualización de la estructura general del informe conforme a los nuevos lineamientos del manual de formulación, ejecución y monitoreo de planes institucionales y estratégicos (DEP-MA-02). También se cambia el nombre y enfoque del informe para mantener la alineación con los lineamientos del manual.	06/11/2025	05

